

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

18672 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, dirección incorrecta y porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-127/2014 Interesado: Francisca López López, domiciliado en Calafell (Tarragona) y con N.I.F: 74487199-C, por haber realizado un vallado en zona de policía de la Rambla del Ortigosa, sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-131/2014 Interesado: Excavaciones Alfonso y Miguel, S.L. domiciliado en Beniaján (Murcia) y con CIF: B-30456321, por haber realizado rellenos con tierra en zona de policía junto al cauce de la Rambla las Canaletas, sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo de cuenca. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-149/2014 Interesado: Francisca Martínez Salmerón (Herederos de), domiciliado en Cieza (Murcia) y con N.I.F: 22267663-Y, por haber realizado la plantación de árboles frutales en el cauce, habiendo desaparecido la sección del mismo mediante su aterramiento siendo desviado a una vaguada existente en la parcela 14, en el término municipal de Cieza (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto-ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en c/ Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente

notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 21 de mayo de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140027624-1